Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 06 de marzo del 2017

RESOLUCIÓN N° 50/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS C.M.G.V. GROUP DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA Y COPEL S.A., LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPEL Y CARTÓN – CON CARÁCTER SUSTENTABLE" – AD REFERÉNDUM, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 CON ID: 322.702, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 02/2017, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón – con Carácter Sustentable" – Ad referéndum;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 145.281.250.-** (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago a los rubros 330 y 3340 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales) y 10 (Recursos del Tesoro).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **C.M.G.V. Group** de Cristian Manuel González Viera con RUC: 3193461-7 en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, por un monto total de **Gs. 131.371.250.-** (guaraníes ciento treinta y un millones trescientos setenta y un mil doscientos cincuenta) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) y 10 (Recursos del Tesoro), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD POLITECNICA – DECANATO – CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Artículo 3°. **Adjudicar** a la firma **COPEL S.A.** con **RUC: 80027183-1** en los ítems: 55 y 56, por un monto total de **Gs. 13.910.000.-** (guaraníes trece millones novecientos diez mil) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4°. **Disminuir** las cantidades a adjudicar en los ítems: 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y 49, que afectan al rubro 340, debido a que las ofertas supera la Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. **Declarar** desierto los Ítems: 7, 27 y 52, ya que las mismas no fueron cotizadas por los oferentes.

Artículo 6°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano